



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019.**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:01 horas del veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

Doña Carolina Rosario Casanova Román

**SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Don Miguel Ángel Gil Falcón

**SRES. CONCEJALES**

Don Justo Delgado Cobo  
Don José Manuel Marín Rondán  
Don Manuel Jiménez Jiménez  
Don José López González  
Doña María José López Sotelo  
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas  
Don Rafael González García  
Don Juan Manuel Cantero Quirós

**SRA. SECRETARIA**

Doña María del Valle Noguera Wu

**SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL**

Don José Manuel Huertas Escudero

Con la ausencia justificada por escrito del Concejal, Don Manuel Liria Pérez, y las ausencias no justificadas de la Concejala no Adscrita, Doña Cristina María López Marín y del Concejal no Adscrito, Don José Fabio Herrera Moreno, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

**INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.**

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 22 de febrero de 2019. Se inició como queda constatado, a las 20:01 horas del día 27 de febrero de 2019, no produciéndose incidencia alguna durante la celebración de la sesión.

Código Seguro De Verificación:	YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/04/2019 19:10:22	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	26/04/2019 13:11:46	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN: SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2019.**

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si existe alguna alegación al borrador del Acta de la sesión ordinaria de 30 de enero de 2019.

Por el Grupo Municipal PA, se manifiesta disconformidad con la expresión con iniciales de los nombres y apellidos; seguidamente se da paso a la votación con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, aprobándose el referido borrador de Acta con los votos favorables de los Grupos Municipales PSOE (1), IU.LV-CA (4), PP (1) y del Concejal no Adscrito, Don M. A. G. F. (1), y los votos en contra del Grupo Municipal PA (3).

**II.- ASUNTOS URGENTES.**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU.LV-CA "SOBRE PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE".**

Justificación de la urgencia: Por el tiempo transcurrido desde su presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Santiponce el 22-01-2019 para que pueda ser debatida.

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes.

Por el Concejal del Grupo Municipal IU.LV-CA, Don J. L. G., se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

**"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE:**

**MOCIÓN SOBRE PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE.**

María José López Sotelo, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Que existe actualmente diversas plazas vacantes en la plantilla municipal de este Ayuntamiento, en total hemos contabilizados los siguientes:

Tres policías locales, una de administrativo, una de Interventor, dos de limpiadoras, una de oficial de oficios varios, una de albañil.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YqQreNtpZs1j0EczjGoYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/04/2019 19:10:22	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	26/04/2019 13:11:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQreNtpZs1j0EczjGoYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQreNtpZs1j0EczjGoYA==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

A esta falta de personal, se une varias bajas de larga duración que está haciendo que poco a poco se deteriore el servicio que se le da a los vecinos, uno de los ejemplos más ilustrativos es la deficiente limpieza de las calles del Santiponce

PROPONEMOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.-Instar a la alcaldesa a que proceda a empezar el procedimiento administrativo para que estas plazas se cubran.

2.-Instar a la Sra. Alcaldesa, que lleve a cabo lo aquí acordado.".

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

### III.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 44/2019 y finaliza con el núm. 95/2019 dictados en el periodo comprendido desde el 25 de enero de 2019 hasta el 21 de febrero de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el 25 de enero de 2019 (nº 44/2019) hasta el 21 de febrero de 2019 (nº 95/2019).

#### B) Mociones no resolutivas.

1) Moción del Grupo Municipal IU.LV-CA "sobre el bloqueo del Open Arms".

Por la Portavoz del Grupo Municipal IU.LV-CA, Doña M. J. L. S., se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

#### "AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Doña M. J. L. S., Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN SOBRE EL BLOQUEO DEL OPEN ARMS

#### Exposición de motivos:

Desde hace unas semanas estamos asistiendo al bloqueo por parte del Gobierno de Pedro Sánchez a los barcos de rescate Aita Mari y Open Arms confirmando así un giro en su política con respecto a los barcos de rescate de las ONGs.

Código Seguro De Verificación:	YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	28/04/2019 19:10:22 26/04/2019 13:11:46
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==</a>		





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

Dos barcos de ONG dedicadas al rescate, permanecen inmovilizados desde mediados de enero con el argumento de que no cumplen los requisitos de seguridad en el mar.

El Aita Mari está bloqueado en el puerto de Pasaia, estaba listo para zarpar y cumplía con todos los requisitos que exige la normativa de pabellón español. Se trata de un buque preparado para auxiliar a migrantes en el Mediterráneo. De momento, no podrá salir a hacerlo. Ha recibido una orden de despacho de Capitanía Marítima, dependiente del Ministerio de Fomento, que le impide zarpar. Lo mismo ocurre con el Open Arms, inmovilizado en el puerto de Barcelona. Ninguna ONG vigila en estos momentos la peligrosa ruta que separa Libia de las costas europeas.

El Ministerio de Fomento ha manifestado que no habrá permiso "hasta que no se garantice que existe un acuerdo para el desembarco de los auxiliados". Es decir, si los países colindantes a las zonas donde pretenden situarse ambos barcos -Italia y Malta por la parte europea- no garantizan la apertura de puertos, los barcos españoles no podrán zarpar.

Si el gobierno de Pedro Sánchez se estrenaba a los pocos días del comienzo de su mandato ofreciendo puerto seguro al buque Aquarius, que navegaba con más de 630 personas rescatadas a bordo tras el cierre de puertos por parte de Malta e Italia, las decisiones actuales de paralizar al Open Arms y al Aita Mari, dejan ver un giro a las políticas migratorias por parte del Gobierno de España.

Mientras todo esto ocurre cientos de personas de origen extranjero están desprotegidas y sin ninguna ayuda humanitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede el siguiente

**ACUERDO**

1. Que se deje a los barcos Aita Mari y Open Arms que zarpen para que puedan seguir realizando el rescate de estas personas y las labores de carácter humanitario que venían realizando.

2. Enviar copia de este acuerdo al Presidente de la nación, así como al Ministro de Fomento y a los capitanes del Aita Mari y Open Arms."

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

**2) Moción del Grupo Municipal IU.LV-CA de apoyo a la huelga feminista 8 de marzo de 2019.**

Por la Concejala del Grupo Municipal IU.LV-CA, Doña F. R. M. C., se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/04/2019 19:10:22	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	26/04/2019 13:11:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Doña M. J. L. S., Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

**MOCIÓN DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA  
8 de marzo de 2019**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convocan una huelga feminista a lo largo y ancho de nuestra geografía y que, tras el éxito del año pasado, este 2019 alcanza una dimensión internacional.

La huelga feminista es una convocatoria de 24 horas de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Por lo tanto, la huelga feminista responde también de forma estructural, contra el sistema capitalista y patriarcal que se basa en sacar beneficios y privilegios de las desigualdades y opresiones que sufren todas las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores). La invisibilización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, las violencias machistas o la falta de libertad en las identidades sexuales y/o expresiones de género son algunos de los síntomas de la subordinación social a las que se ven sometidas en todas las esferas de la vida y hace ineludible tomar todos los espacios que también les pertenecen: las calles, las instituciones, los centros de trabajo o estudio, los mercados, etc. Para demostrar que si ellas paran, el mundo se desploma.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas las engloba y las dibuja en estos escenarios:

En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor. A largo plazo, ésta brecha salarial afecta a sus pensiones. Además, sufren mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monomarentales.

En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción social alcanza el 53% del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos y la corresponsabilidad de los hombres. Ello exige fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de dependencia y servicios sociales que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/04/2019 19:10:22	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	26/04/2019 13:11:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres (migrantes, mujeres entre los 16-18 años o personas gestantes). La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE y que el Código Penal siga contemplando el aborto como un delito. En este aspecto las mujeres exigen que se realicen de forma gratuita y dentro del Sistema de Salud público y vienen a denunciar la represión hacia quienes encabezan la lucha por los derechos sociales y reproductivos.

La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura... las mujeres apenas existen. Esta invisibilización las elimina de la Historia y hace que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas. Ante esta situación exigen una memoria histórica feminista que reivindique y rescate el papel y la presencia imprescindible de las mujeres en temarios y materiales docentes en todos los niveles educativos y en todos los espacios culturales.

Las mujeres están desprotegidas frente a las agresiones sexuales y las violaciones. Además desde 2016 se han cometido 89 agresiones sexuales múltiples en el Estado Español. Es preciso una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

Los continuos asesinatos de mujeres deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres. El Pacto de Estado contra las violencias machistas -por lo demás insuficiente- debe dotarse de forma inmediata de recursos y medios suficientes para el desarrollo de políticas globales, reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos, de mujeres pobres que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal, es un nicho de mercado que mercantiliza sus cuerpos.

Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución, hace imprescindible la puesta en marcha de políticas públicas y protocolos globales contra la trata que implementen el Protocolo de Palermo para que las mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución tengan alternativas formativas y laborales, asistencia social y mecanismos de asilo y protección reales.

Las mujeres migrantes sufren mayores violencias en el proceso migratorio y discriminaciones xenófobas y racistas cuando llegan al Estado Español. Por ello son necesarias unas políticas de extranjería que respeten los derechos humanos y unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular, que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/04/2019 19:10:22	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	26/04/2019 13:11:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Por éstas y muchas más razones es necesario que este Ayuntamiento/Diputación apoye la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo, sino que también hay que transformarlo, cambiando los modelos patriarcales y capitalistas por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO. Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

SEGUNDO. Articular en la práctica políticas globales con dotación económica suficiente, de gestión pública, con estadísticas y evaluaciones, que cambien la realidad material de las mujeres, en aras de una igualdad real.

TERCERO. Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

CUARTO. Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres."

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

### 3) Moción del Grupo Municipal PSOE 28 de Febrero.

Por la Alcaldesa, Doña C. R. C. R., se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

#### "MOCIÓN 28 DE FEBRERO

MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA C. R. C. R. EN REPRESENTACION DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO

#### **Exposición de Motivos**

Los andaluces y las andaluzas celebraremos el 28 de febrero la autonomía conseguida con el impulso de mujeres y hombres que se manifestaron el 4 de diciembre de 1977 a lo largo y ancho de Andalucía, para pedir que nuestra tierra tuviese una autonomía plena, en igualdad a otros territorios de España.

Código Seguro De Verificación:	YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/04/2019 19:10:22	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	26/04/2019 13:11:46	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El 4 de diciembre de 1978 se firmó el Pacto de Antequera que propició la alianza de once partidos políticos en pos de la autonomía de primera para Andalucía. Un pacto sin precedentes en otras comunidades y que sumó fuerzas para conseguir el objetivo del autogobierno.

En la lucha por la autonomía se comprometieron desde el primer momento las corporaciones locales. Los ayuntamientos andaluces fueron los que mejor entendieron esa reivindicación y los que se convirtieron, a partir del 1979, en principales impulsores de la autonomía andaluza, garantes de la convivencia, protagonistas de los avances socio-económicos y culturales de los pueblos y ciudades de Andalucía y fortalecedores de la democracia.

En estos momentos la autonomía andaluza, que ha supuesto para nuestra tierra grandes avances sociales y en igualdad, se encuentra bajo la seria amenaza de un gobierno andaluz, apoyado por la extrema derecha, que expresamente ha reivindicado que quiere recortar y acabar con el autogobierno.

En este contexto los ayuntamientos deben ser, de nuevo, la punta de lanza en la defensa y el compromiso con el 28 de Febrero, trabajando colectivamente por defender Andalucía de las amenazas y retrocesos que algunos quieren para nuestra autonomía.

Nuestros ayuntamientos refuerzan la democracia, la convivencia y el progreso, unas señas de identidad que comienzan por lo más próximo, por la política local, la que es controlada de forma más directa por la ciudadanía, y que resulta más efectiva por su cercanía, por tener la capacidad de afrontar los problemas de primera mano, desde la primera línea, y que atiende las necesidades y demandas de nuestros vecinos y vecinas cara a cara.

Los ayuntamientos siempre dan la cara ante sus vecinos y vecinas, a pesar de las dificultades, haciendo cada día un gran esfuerzo para seguir ejecutando inversiones, para generar empleo, para dotar de infraestructuras a sus municipios y para prestar servicios públicos de calidad, que muchas veces ni siquiera son de su competencia.

Todo este trabajo municipal se produce a pesar del ataque que ha sufrido el municipalismo en los últimos años, el mayor conocido en democracia, con una intervención brutal de la autonomía local, con una tutela de los que no han sido capaces de cumplir con sus obligaciones sobre los que sí han cumplido.

La reforma local, impuesta por el gobierno de Rajoy, retiraba competencias a alcaldes y alcaldes para impedirles hacer políticas sociales, limitando la posibilidad de inversión de los recursos económicos ahorrados, debido a una buena gestión de esos alcaldes y alcaldesas. Estas trabas se producían, además, cuando más se necesitaban para crear empleo.

Sin embargo, durante los peores años de la crisis, hemos seguido luchando contra la insolidaridad y la discriminación, impulsando las políticas públicas más progresistas, por el pleno empleo, la inclusión, la sostenibilidad, y contra la violencia machista.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/04/2019 19:10:22	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	26/04/2019 13:11:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==</a>			





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Si hay un espacio que representa la esencia de la política, ese es el ámbito municipal. La política local, alcaldes y alcaldesas, miles de concejales y concejales que dedican su tiempo y esfuerzo a sus conciudadanos/as muchas veces de forma altruista. La política municipal tiene rostro humano.

También, debemos destacar el papel jugado por las diputaciones provinciales, actores fundamentales en pro de la cohesión social y territorial, instituciones fundamentales para la prestación de servicios en los municipios de menos de 20.000 habitantes, cuya labor favorece la igualdad de oportunidades en el mundo rural, el desarrollo socioeconómico y la fijación de la gente a su territorio, evitando el fenómeno de despoblación que es preocupante en otras zonas de España.

Por todo lo anterior, desde los gobiernos de la Junta de Andalucía, y lucharemos porque siga siendo así, se ha venido trabajando activamente en fortalecer la administración local, y en reconocer a los ayuntamientos un nivel de gobierno en igualdad con el Estado y las comunidades autónomas, dotando a Andalucía de las leyes más avanzadas de autonomía local (LAULA) y de suficiencia financiera (PATRICA), que refuerzan la financiación incondicionada como uno de los principales sustentos de la autonomía política local.

El futuro debe encaminarse a un modelo de ciudades y pueblos generadores de cohesión e igualdad, un modelo más participativo, inteligente, más sostenible social, ambiental y económicamente, que dé respuesta a los retos y oportunidades de este nuevo siglo.

Las ciudades y los pueblos deben ser fuente de soluciones a los problemas a que se enfrenta nuestro mundo en la actualidad. Tenemos ante nosotros y nosotras retos muy importantes a corto y medio plazo, donde el papel de los gobiernos locales será clave. En este sentido, el papel de gestor local comporta una nueva misión, en la que deben catalizar aquellas iniciativas que redunden en un incremento de la riqueza y bienestar ciudadano.

La Agenda 2030, y sus objetivos de Desarrollo Sostenible, representan una oportunidad para orientar nuestras políticas públicas de protección social hacia el logro de un desarrollo sostenible, tanto en lo económico y social, como en lo medioambiental.

Debemos apostar por el poder local, por municipios fuertes con plena capacidad de decisión, y con recursos suficientes para responder a las necesidades de sus vecinos y vecinas, construyendo ayuntamientos abiertos, tolerantes e incluyentes alejados de las políticas reaccionarias de extrema derecha.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

### ACUERDOS

1. Reafirmar el compromiso de este Ayuntamiento con el significado histórico del 28-F y con su vigencia en estos momentos.

Código Seguro De Verificación:	YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/04/2019 19:10:22	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	26/04/2019 13:11:46	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

2. Denunciar cualquier intento de imponer un modelo territorial que atente contra la igualdad y que pretenda volver a situaciones del pasado, en las que Andalucía jugaba un papel subsidiario y marginado.

3. Instar al Gobierno de España la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

4. Instar al Gobierno de España a que adecue la regla de gasto y de inversión del superávit, a las circunstancias de solvencia económica de los ayuntamientos y diputaciones.

5. Instar al Gobierno de España a que se aborden simultáneamente los debates sobre financiación local y financiación autonómica.

6. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.".

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales PSOE (1), IU.LV-CA (4), PA (3) y del Concejal no Adscrito, Don M. A. G. F. (1), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

**C) Ruegos y preguntas.**

El Concejal del Grupo Municipal IU.LV-CA, Don José López González, formula para ser respondida en la siguiente sesión plenaria, la pregunta cuyo literal es el que sigue:

"Hoy ha sido, ha intervenido en la Comisión de Salud y Familia, de, como se llama ahora, de, del Parlamento de Andalucía, a instancia de Izquierda Unida, el Consejero Jesús Aguirre, el Consejero de Salud y Familia, en el que se le ha preguntado sobre el Centro de Salud de Santiponce, no, para empezar digamos con el nuevo Gobierno, por lo menos que se vaya enterando también de lo que hay pendiente aquí en Santiponce, no, y entonces iban las preguntas hechas en base a dos cuestiones fundamentales, una, si el terreno estaba ya cedido por parte del Ayuntamiento, que nos han dicho que no está cedido, no aún todavía, y por otra parte el Plan de Inversiones para construir el nuevo Centro de Salud de Santiponce, entonces la pregunta es, bueno el Consejero dijo, que le parece insuficiente por la información que El ha visto allí en la Consejería, la parcela que se va a poner a su disposición, a disposición de la Junta de Andalucía para construir el nuevo Centro de Salud, la pregunta es ¿si se ha hecho ya alguna gestión nueva con el nuevo Gobierno Andaluz?, sería interesante aclarificar el tema de la parcela y simplemente eso, no, nosotros vamos, vamos a dar, vamos a colgar en nuestro facebook pues la intervención para que fue amplia, para que se sepa lo que dijo, lo que se preguntó, lo que se dijo porque ahí está de forma oficial en qué situación está al día de hoy con el nuevo Gobierno el Centro de Salud de Santiponce.".

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YqQreNtpZs1j0EczjGoYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/04/2019 19:10:22	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	26/04/2019 13:11:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQreNtpZs1j0EczjGoYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQreNtpZs1j0EczjGoYA==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

Así como también se hacen constar las preguntas formuladas por escrito por el Grupo Municipal IU.LV-CA a este Pleno, junto con las respuestas del Equipo de Gobierno:

**Preguntas:**

1.-El campo de futbol municipal está siendo utilizado por el Gimnastic Juvenil, al parecer desde el mes de Septiembre. Hasta ahora no se le había cobrado por utilización del campo de futbol municipal con césped artificial y con luz, de manera inexplicable.

Nos puede decir las liquidaciones que se le han enviado al club arriba mencionado a cuanto asciende, desde que fecha hasta que fecha, cuál o cuáles son los importe de la o las liquidaciones, y si es posible fotocopia de estas liquidaciones enviadas.

2.-En el facebook del Ayuntamiento del día 30 de Enero, publico la alcaldesa, suponemos, ya que nadie lo firma, un comunicado en el cual se respondía al comunicado de "Izquierda Unida Podemos", según expresión que utiliza.

¿Cree la alcaldesa que es lógico utilizar un medio de comunicación oficial para atacar o criticar los comunicados de otras fuerzas políticas.

Por otra parte, ¿nos podía decir que tiene que ver Podemos con ese comunicado?.

3.-Según las bases de ejecución del Presupuesto Municipal, en su base numero 53 dice que "la Cuenta General será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del 1 de Junio.

Correspondiente a la aprobación de la Cuenta General del año 2017, no se ha convocado la correspondiente Comisión Especial de Cuentas a fecha de 1 de Junio del pasado año, incumpléndose lo recogido en las bases de ejecución del Presupuesto Municipal.

¿Cuál es el motivo de este incumplimiento?

4.-De acuerdo con la publicación efectuada en la web del Ministerio de Hacienda, el Ayuntamiento de Santiponce, tardaba en Junio de 2016 una media de 338,5 días en el pago de las facturas, lo que se conoce como Periodo Medio de Pagos a Proveedores. Los datos a fecha de 22 de Enero de este año, publicado por el Ministerio de Hacienda, recogen que se tarda actualmente 636 días. Es decir, que desde que la Sra. Casanova esta de alcaldesa, se tarda 300 días más en pagar las facturas. ¿Considera la alcaldesa una buena gestión esta dilación de 300 días más?.

5.-La liquidación del Presupuesto Municipal del año 2017 se tenía que haber aprobado a fecha de 1 de Marzo de 2018. Como es posible que se apruebe dicha liquidación un año más tarde?.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YqQreNtpZs1j0EczjGoYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/04/2019 19:10:22	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	26/04/2019 13:11:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQreNtpZs1j0EczjGoYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQreNtpZs1j0EczjGoYA==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

6.-En referencia a la pregunta efectuada por este grupo municipal en el pleno de fecha le preguntamos sobre el porqué no se había cumplido las ordenanzas de Feria sobre los requisitos para la instalación de las casetas y la alcaldesa culpo del incumplimiento de dicha normativa al Sr. Fabio, Delegado de Fiestas, ¿sigue la alcaldesa manteniendo esta afirmación?.

7.-¿Cuántas veces y en qué fecha se ha reunido el Comité de Seguridad y Salud Laboral de este Ayuntamiento?

8.-El pasado día 21 de Enero se celebró en el colegio Josefa Frías un consejo escolar. Por enésima vez el concejal tráfuga, Sr. Miguel Ángel Gil Falcón como delegado de Educación no asistió. ¿Nos puede decir el motivo?.

9.-En el pleno celebrado el día 27 de Junio de 2018 se aprobó rotular con el nombre de Alcalde José Carbonell al parque situado en la calle Dióscoro Galindo. ¿Piensa la alcaldesa llevar a cabo el acto de rotulación de dicho Parque antes de las elecciones del próximo 26 de Mayo?.

10.-En la carrera popular celebrada hace unas semanas no hubo ningún representante municipal para entregar los premios a los niños y niñas que habían corrido en dicha carrera. ¿Nos puede decir el motivo?.

11.-En el pleno celebrado el pasado día 30 de Noviembre, se acordó por unanimidad formar una Comisión Especial encargada de dilucidar el uso indebido por parte de la alcaldesa del vehículo oficial. Se dio 15 días de plazo, que ha sido sobrepasado ampliamente, para la convocatoria de dicha comisión. Una vez más la alcaldesa, hace caso omiso de los acuerdos del pleno. En qué fecha piensa convocar a dicha Comisión?

12.-Con respecto a la resolución numero 60 deseamos saber: ¿A cuántos trabajadores le afecta dicha resolución?, ¿Cuáles son los puestos de trabajos afectados por dicha resolución?. ¿Cuáles son los conceptos retributivos que se van a ver afectados?. ¿Cuál es el importe total de dicha revisión?.


### Respuestas:

1.- Liquidación por ALQUILER DE PISTA referencia 000046 por importe de 1.350 euros correspondiente a los meses de una quincena de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018 y enero 2019. Se encuentra en estado de PAGADO.

2.- Se da repuesta a la difusión en redes sociales de una información de interés general; al cuestionar la legalidad de las contrataciones realizadas por esta corporación municipal.

3.- El motivo que la Cuenta General se somete a informe una vez aprobada la liquidación del ejercicio en este caso la liquidación se aprobó con fecha 20 de febrero de 2019. En los próximos días se realizará el expediente de la Cuenta General.

Código Seguro De Verificación:	YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	28/04/2019 19:10:22 26/04/2019 13:11:46
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==</a>		





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

4.- Se han abonado todas las nóminas atrasadas a los trabajadores y se ha reducido la deuda con los proveedores.

5.- El motivo es la falta de personal, por bajas prolongadas.

6.- Pregunte al Delegado de Fiestas de la fecha de celebración.

7.- Se ha reunido dos veces.

8.- Por motivos laborales.

9.- En base al Reglamento de Honores y Distinciones, se deben llevar a cabo los trámites necesarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones, para llevar a buen fin esta propuesta.

10.- En mi caso particular por problemas de conciliación.

11.- En las próximas fechas.

12.- Afecta a 10 trabajadores.

Los puestos son: auxiliar administrativo, peón, oficial y trabajadora social.

Los conceptos retributivos, son los mismos que están clasificados y valorados en el Convenio Colectivo y en la RPT es decir: Sueldo, trienio, complemento destino y complemento del puesto de trabajo.

No se ha revisado ningún puesto de trabajo, se ha aplicado lo estipulado en el Convenio Colectivo del personal laboral en vigor (artículo 2 ámbito personal y capítulo III del Régimen de retribuciones) siendo el importe total mensual de 3.035,21 euros.

Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veintiuna y treinta y cinco horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/04/2019 19:10:22	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	26/04/2019 13:11:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YqQgreNtpZs1j0EczjGoYA==</a>			